

**CORTE DE APELACIONES**

**COYHAIQUE**

OFICIO No 597-93.-

Coyhaique, 21 de Junio de 1993.-

Tengo el Honor de dirigirme a Vuestra Excelencia remitiéndole los antecedentes completos recopilados por esta Il. Corte de Apelaciones que aconsejaron la creación de un Juzgado Especial de Letras de Menores con asiento en la ciudad de Coyhaique, iniciativa que ya fué propuesta por este Tribunal de Alzada y aprobada por la Excm. Corte Suprema de Justicia por Oficio PI -3707-2957, de fecha 27 de Mayo de 1986.

Muy respetuosamente se solicita al Señor Presidente de la República, si lo tiene a bien, se sirva, haciendo uso de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 20 de la Ley N° 16.618, disponer la creación de un Juzgado Especial de Letras de Menores en la ciudad de Coyhaique, única capital Regional y ciudad de Asiento de Corte de Apelaciones del país que no dispone de tal Tribunal Especializado, cuya existencia se hace imprescindible por las dificultades de comunicación existentes en la Región y el movimiento de causas relacionadas con menores que hace necesario encomendar a funcionarios especiales la Administración de Justicia en lo relativo a menores, lo que es un sentimiento y aspiración compartida por toda la comunidad, que reiteradamente pide a la Corte de Apelaciones de Coyhaique la instalación de un Juzgado de Menores.

Es todo cuanto muy respetuosamente tengo el agrado de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia.

ABELARDO A. ALVEAR ARAYA  
SECRETARIO SUBROGANTE



LUIS ANDRÉS BUSTOS PÉREZ  
PRESIDENTE TITULAR

AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
PALACIO DE GOBIERNO  
SANTIAGO

ANTECEDENTES SOBRE CREACION

JUZGADO DE MENORES DE COYHAIQUE

ULTIMA. CORTE DE APELACIONES DE COYHAIQUE





Certifico: que la fotocopia que antecede es reproducción

fiel del original

Coyhaique, 21 de Julio de 1993



AMPLIACION  
Planta Fumigadora  
SELECCION PARA  
LOS 5 ALZADOS Y  
LA CORTE Y  
LECCION BIL-  
TRADO MENORES  
EN COYHAIQUE

Nº 70.

En Coyhaique, a trece días del mes de  
agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se  
reunieron extraordinariamente en pleno este  
tribunal de Apelaciones, en constitución del presidente  
Eduardo del Hoyo Andrés Bustinza y los señores  
miembros titulares señores Sergio Femenias Morales  
Valdey, Manuel Agustín Ramos Subiabre y  
Miguel Guillermo Kempfer Fontana, a fin de dar  
leer y adoptar oír y acordar oír y acordar  
interior:  
PROBLEMAS DE DISTRIBUCION DE PERSONAL DE  
SECRETARIA DE ASISTENTE TECNICO EN LA  
INSTITUCION:  
Peticiones de personal en  
para la mantención de la Corte de Apelaciones  
de Coyhaique presentadas en relación con el  
oficio PI-15/00225, de 18 enero de 1979, de  
la EXCMA. Corte Suprema de Justicia, se  
formularon durante el presente año y en  
forma oportuna las siguientes peticiones:  
1) Peticion sujeta de letras de testamento  
La Magistrado titular don Sr. Sr. Sr.  
Juan Schum, ha solicitado por oficio N° 115  
de fecha 18 de mayo de 1988, la creación  
de cargo de secretario o secretario, en atención  
a que dicho tribunal, en fecha 21 de octubre  
de 1987 pasó, de ser un juzgado de mayor  
dependencia en una atención de 6 jurados  
juzgado de Asiento de Corte de Apelaciones  
para la institución del Tribunal de Abogados de Coyhaique  
por desdoblamiento de funciones y no tener  
debido su atención, mi señoría suscribo



// Proporcionalmente a la del resto de los juzgados de  
Aniceto de Corte del país, haciéndose necesario para  
el adecuado y total funcionamiento de ese tribunal de  
primera instancia la creación de un segundo cargo de  
oficial tercero y un cargo de oficial cuarto.

### SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE COYHAIQUE.

2

El Magistrado Titular del Segundo Juzgado  
de Letras de Coyhaique don Gerardo Rojas Donat, por  
oficio n.º 392-18 de fecha 18 de marzo de 1988,  
ha solicitado a este Corte de Apelaciones la  
creación de dos cargos de funcionarios subalternos a  
prestarse en el tribunal a un cargo, lo cual prescrite  
que a partir del mes de diciembre de 1987 el tribunal  
integró de categoría de Juzgado de Simple Departamento  
o Juzgado de Aniceto de Corte y que, en virtud  
de ello, necesita contar con una cantidad de em-  
pleados de secretaría suficientes y necesarios para  
enfrentar con eficacia sus obligaciones en  
calidad de Juzgado de Aniceto de Corte de Apelacio-  
nes, ya que actualmente sólo cuenta, al  
igual que el primer juzgado, con seis fun-  
cionarios de secretaría, a saber, con un oficial  
primero, un oficial segundo, tres oficiales  
terceros y un oficial de sala, abstracción que  
se hace absolutamente insuficiente ya que  
se requiere la creación de un segundo  
cargo de oficial segundo y un cargo de oficial  
cuarto.

### Juzgado de Mayores de Coyhaique:

En este momento el Tribunal Especial  
de Mayores abstrato al primer Juzgado de Letras de  
Coyhaique, en el cual funciona conjuntamente  
cuenta con sólo con un Asistente Social, //

Certifico: que la fotocopia que antecede es reproducción

fiel del original

Coyhaique, 21 de 1988



SECRETARIO Subte.





Certifico: que la fotocopia que antecede es reproducción

fiel del original

Coyhaique, 21 JUNIO 1993

SECRETARIO

// delación absolutamente insuficiente a juicio  
de esta Corte de Apelaciones y que compromete  
gravemente la eficiencia y prontitud en la  
atención de los peticiones de mejoras en la  
judicialización, - circunstancia observada por  
la Corte y relativa especialmente a los trá-  
mites y pronunciamientos relativos al abier-  
ramiento de Mejoras involucrados en la  
comisión de delitos y en los medios de protección  
que les puedan ser aplicables y con solo imputar  
el excesivo recargo en que funciona judicial  
y a la inexistencia de personal que colabore con  
el juez y el Presidente oral en la tramitación  
y despacho de tales asuntos, toda vez que en los  
últimos años el ingreso de expedientes de me-  
joras ha excedido el promedio nacional por esta  
Corte de 720 casos anuales, siendo tanto así que la  
Excm. Corte Suprema de Justicia, por oficio P1-3707-  
2957, de fecha 27 de mayo de 1986, remitió al mi-  
nisterio de Justicia los antecedentes de la petición  
formulada en ese entonces por la I. Corte de  
Apelaciones de Puerto Montt, manifestando al Excm. Jefe  
humbil en conformidad con la petición de creación  
de un juzgado de letras de Mejoras en oración  
en la ciudad de Coyhaique, petición que esta  
Corte de Apelaciones debe muy respetuosamente  
reiterar con el mayor énfasis, toda vez que,  
en este momento, la Ciudad de Coyhaique es el  
único punto de Corte de Apelaciones del país,  
pro cuenta con un juzgado Especial de Me-  
joras, produciéndose los entorpecimientos ya  
señalados como consecuencia.

Sin perjuicio de lo urgente.



11 Resolución del Tribunal Especial que se ha descento, se  
hace en el intertanto, mientras no se surte este  
imperdible, estar en unceptor Visitador, en un  
oficial segundo adscrito a la sección Menores del pri-  
mer Juzgado de Letras de Coyhaique.

JUZGADO DE LETRAS DE PUERTO AYSÉN:

4- El Magistrado titular de dicho tribunal  
don Jorge Quiriones Garret, Solicitó, en razón del  
cursante aumento del ingreso, sobre todo criminal,  
de un cargo de trabajo, generado por el acelerado crece-  
miento de la población, de la actividad económica en un  
jurisdicción, toda vez que en los últimos tres años  
se han instalado allí los campamentos por quemas que antes  
no existían, con grandes flotas y focas tanto de  
extracción como de procesamiento de producto del  
mar, los que ocupan una gran cantidad de mano  
de obra en turno continuado, trayendo ello como  
consecuencia una gran inmigración de trabajadores  
y sus familias desde el resto del territorio nacional,  
lo que ha duplicado la población, de un cargo de  
actuante criminal, el designar como oficial  
cuarto o contrato a la oficial de Solo cona María  
Joaquina Aguilar Vidal.

JUZGADO DE LETRAS DE BAKUR-COCHRANE:

5- El Magistrado titular de dicho tribunal  
don Karl Keuck Ramdahl, Solicitó la creación  
de un cargo de oficial tercero a contrato en relación  
a que el tribunal o un cargo solo cuenta con un  
oficial primero y un oficial de Solo, lo que provoca  
una enorme dificultad en los remplazos adminis-  
trativos, siendo además absolutamente insuficientes  
la dotación actual de personal de Secretaría, sobre  
todo si se toma en consideración que la //

Certifico: que la fotocopia que antecede es reproducción  
fiel del original \_\_\_\_\_  
Coyhaique, de 24 de Julio de 19

SECRETARIO





11 peliente bucción de esa jurisdicción en el resto de la región y del país en el mes de marzo de 1973 pasado por la apertura de la Carretera Austral ha llevado a que personas y organismos nuevos, tanto públicos como privados, se establezcan en ella generando como consecuencia una intensa exposición de la población y de sus actividades.

### CORTE DE APELACIONES DE COYHAIQUE

U La Corte de Apelaciones de Coyhaique fue creada por la ley N° 17.939, publicada en el Diario Oficial de fecha 13 de junio de 1973, con Tribunal de Alzada de la ciudad de Los Angeles, fijándose en el mismo texto legal ya citado una escosísima planta de personal de Secretaría, consistente en un oficial primero, un oficial segundo y un oficial tercero, amén de dos oficiales de sala. Por decreto ley N° 1.365, de fecha 1° de marzo de 1976, publicado en el Diario Oficial el 22 del mismo mes y año, se cambió la ubicación de esta Corte de Apelaciones de Los Angeles a Coyhaique, sin modificación para nada la dotación de personal de Secretaría permitiendo se le había asignado, en diciembre finalmente este Tribunal de Alzada con fecha 21 de diciembre de 1987.

La experiencia lograda en el tiempo de funcionamiento que lleva esta Corte hasta la presente fecha, ha dejado en claro que la dotación de personal de su Secretaría es absolutamente inadecuada, toda vez que tres personas, a saber, un oficial primero, un oficial segundo y un oficial tercero, deben afrontar



Certifico: que la fotocopia que antecede es reproducción fiel del original Coyhaique, 21 JUNIO de 1993

SECRETARIO Subj. de 19



11 La totalidad de la atención al público, manejo y tramitación de causas y trabajo administrativo, puesto que, como es sabido, aparte de no estar habilitados legalmente para tales funciones, los oficiales de tales niveles grado su laborio en libros de esos, estofetas y transporte de correspondencia, debiendo tener presente que los servicios respectivos y la mayoría de las oficinas públicas se encuentran en el centro de la ciudad, a dos kilómetros y medio del edificio de los tribunales, ocasionando lo anterior un gran recargo en el trabajo de los oficiales de secretaría ya individualizados y obligándolos a permanecer en el tribunal hasta altas horas de la noche y concurrir a él incluso en los días feriados.

La situación ya descrita se hace más seria aún si se toma en consideración que los tres personas que actualmente desempeñan las funciones propias de secretaría, tienen otorgado o en trámite legal y pueden consentirse por una enfermedad o en uso de los permisos administrativos que les corresponden, no contándose en posibilidad alguna de suplencias o reemplazos, por carencia de personal en los juzgados, como ya se ha explicado, que permitiera cumplir tales funciones, y por no existir en la ciudad personal apto para tales efectos y que para ser de confianza de la Corte.

Por todo lo anteriormente que se han relacionado, se ocurre:

1º) Solicitar la creación de dos cargos a contrata para el primer juzgado de libros de causa, uno de oficial tercero y otro de oficial Cuarto;

2º) Solicitar la creación para el //

Certifico: que la fotocopia que antecede es reproducción fiel del original  
Coyhaique, 21 JUN. 1993



SECRETARIO JUBILADO



11 Segundo juzgado de letras de Cochape de dos cargos a cubrirse, uno de oficial segundo y otro de oficial menor.

3º) Solicitar en la urgencia de implementarlo ya acordado por la C.D.C.A. Cite Suprema de justicia según comunicación referida en el oficio P1-2957, de 27 de mayo de 1986 al Ministerio de Justicia, en cuanto a la creación de un juzgado de letras de menores en la ciudad de Cochape y con la dotación de personal superior y de secretaría que corresponde.

4º) Solicitar se incluya el Tribunal de Menores de Cochape, que se ordenó solicitar el numeral que antecede, se pide un cargo de receptor visitador y uno de oficial segundo para que trabajen adscritos a los secretarios menores del primer juzgado de letras de Cochape que actualmente solo cuenta con un Asistente Social, personal que, posteriormente, podrá sin problemas formar el núcleo de la dotación de secretaría del juzgado especial de Menores.

5º) Solicitar la creación para el juzgado de letras de Puerto Aysén, de un oficial tercero o cubruto para desempeñarse en la sección tripartita de un Tribunal.

6º) Solicitar la creación de un cargo de oficial tercero o cubruto para desempeñarse en el juzgado de letras de Baker Cochabamba, para poder paliar la absoluta falta de personal de secretaría allí existente;

7º) Solicitar la creación, para el Cite de Apelaciones de Cochape, de un cargo



Certifico: que la fotocopia que antecede es reproducción

fiel del original

Coyhaique, 21 JUNIO 1993

de 19

SECRETARIO



11 de oficial Uerto o Bututa, además, de un cargo de Jefe Asistente en las mismas instancias, toda vez que es la única Corte de Apelaciones del país que carece de tal funcionario.

Todas las peticiones que anteriormente se ha ocasionado se refuerzan ante la perspectiva cierta e inminente de un acelerado aumento del número de casos que ingresan a los tribunales de la jurisdicción, lo que es producto del expensivo desarrollo económico y aumento poblacional que está experimentando la XI Región de Aysén, sobre la cual ejerce su jurisdicción esta Corte de Apelaciones, y que es uno de los mejores del país, como consecuencia de la apertura de la Carretera Continental Austral y numerosas vías de comunicación transversales, así como la instalación de 16 empresas pesqueras en sus respectivas plantas de procesamiento y el aumento de la actividad Silvo - Agrícola y Minería, lo que se verá más evidente aún en la instalación del juzgado de Puerto Cisnes, pedida por esta Corte para cubrir las necesidades de toda la parte Norte de la XI Región, actualmente sin cobertura jurisdiccional y sobre todo, sin posibilidad material y física de acceso de los habitantes de los barrios de Cisnes, Lago Verde y Guaitacas, La Tapera, Puerto Raül, Mar de Balmaceda, Melimilla, Isla Jaime, Islas Benjamín, Islas Magdalena y otros a solucionar sus problemas de tipo legal y judicial y que el Excelentísimo Tribunal por Acuerdo de pluma N° 4569 de fecha 18 de diciembre de 1987, solicitó al Ministerio de Justicia, el que lo tiene en plaza de prioridad para su realización.

Certifico: que la fotocopia que antecede es reproducción fiel del original

Coyhaique, \_\_\_\_\_

21 de JUN 1993

de 19

SECRETARIO





11 Para todos estos efectos se otorgaron las mismas  
estadísticas regionales y el plan de desarrollo  
Regional, pero la mejor ilustración de la Excmo  
Corte Suprema.

Treuve en el presente acuerdo a la  
Excmo. Corte Suprema de Justicia, adjuntándose  
todos los antecedentes estadísticos que se han  
recopilado, teniendo a la vista conjuntamente  
con una lista del personal de Secretaría de  
esta l. Corte, con indicación de cargos y labores  
que realiza, como asimismo un listado  
del personal de Secretaría del primer y segundo  
Tribunal de Letras de Cochabamba y de la Sección  
Mejores del primer Tribunal ya mencionado.

Para certificar se levanta el presente  
acta que firman los señores suscritos  
que concuerdan al acuerdo: presidente ti-  
tular don Hugo Andrés Gutiérrez y  
suscritos titulares don Sergio Fernando  
Mora Velázquez, don Mamuel Agustín Be-  
níte Salsoreno y don Mario Julio Com-  
patzki Cordero. - Actores don Luis  
donel Sepúlveda Cordero, Secretario titular.



Certifico: que la fotocopia que antecede es reproducción  
fiel del original  
Cochabamba, 21 JUN. 1993

SR. M. [Signature]  
SR. E. [Signature]  
SR. C. [Signature]



105 / 1000000

Nº 105.

Goyhaque, dieciséis de Noviembre de mil  
Novecientos ochenta y ocho, se reunió en pleno  
esta Corte de Apelaciones en materia de un pendiente  
titular don Hugo Andrés Buzón Pérez, el señor  
interventor titular don Sergio Ferreras Urra  
Vallejo y el señor fiscal titular de la Corte don  
Fernando Rafael Antonio Los Domínguez y  
otros:

Reiteración Acuerdo  
para creación e instalación  
JUZGADO LETRAS COYHAQUE  
Y JUZGADO LETRAS PUNTO LISAS.



Certifico: que la fotocopia que antecede es reproducción  
fiel del original  
Goyhaque, 21 JUNIO 1993  
SECRETARIO Subjeto

1. Que en motivo de la falta y  
obramiento de numerosas causas de los  
distintos Materes que corresponden a esta  
Corte, se ha podido imponer la urgente  
necesidad de proveer a la creación e instala-  
ción de un juzgado especial de letras de Me-  
jores en la ciudad de Goyhaque, y de un  
juzgado de letras en la localidad de punto  
Lisas, este último en jurisdicción  
sobre las Comunas de Lirnes, Laja Verde,  
Los Cuileles, todas de esta Uvalde una Re-  
gión de ayllu.

2. Que la creación e instalación  
urgentes del tribunal especial de Mejores,  
de Goyhaque y del juzgado de letras de  
punto Lisas, son imperativas, a juicio  
de esta Corte, por las razones probatorias //



11

que para la adecuada protección y resguardo de los menores en la provincia de Coyhaique, donde existe una población juvenil importante, y más eficiente aplicación de la ley del Reino y de las medidas de prevención y de protección que les corresponde, se requiere. En efecto, en la actualidad, el primer juzgado de letras de Coyhaique, que también ejerce la competencia en materia de menores, se encuentra totalmente recargado, tanto en los materiales propios de la jurisdicción de menores, como en los que por circunstancias o su papel de Tribunal ordinario de justicia, no disponiendo más de la infraestructura material ni de la dotación de personal especializado para poder desenvolver de manera adecuada los labores delicados y prioritarios que significan la atención de todos los pedidos derivados del artículo de las Leyes N.º 9082 / 16.618 y de la reciente ley de Adopción de Menores N.º 18.703, lo que sólo podrá superarse en un tribunal aparte y especial para esos efectos.

En cuanto al juzgado de letras de grado único, cuya creación necesariamente conllevaría la sustitución de una plaza y conservación de Bienes Nacionales, que esta corte recomienda que sean permitidos por el Secretario de dicho Tribunal en calidad de Secretario - Notario, ello resulta imprescindible para poder hacer llegar la administración de justicia al territorio judicial que se le señalaba, //

Certifico que el presente que antecede es reproducción fiel del original  
 Coyhaique, 24 JUN 1993

SECRETARIO  
 CORPO DE APELACIONES  
 COYHAIQUE



11 Lo que hoy día se hace poco común, que  
improbable debido a los distanciamientos a soltar,  
a la dificultad de los comunicaciones,  
a las insubordinaciones de mandatos y al costo  
abrumador de los desplazamientos. La im-  
portancia de tal medida desde el punto  
de vista de su importancia social y  
de la posibilidad de dar estabilidad al  
régimen de propiedad de los bienes, hechas  
únicamente en tal zona, que hoy, en  
muchos casos desde el punto de vista  
jurídico no tiene ninguna firmeza  
ni petición, no puede dejar de des-  
carse y de suministrar para su precavida  
procedencia que también tiene una  
buena incidencia en la plena consti-  
tución y ejercicio de la soberanía na-  
cional en los tribunales, sobre los cuales  
tendrá también el tribunal de parte las



3.- por los rezagos antes expuestas y  
en relación a que ya este año, por auto-  
ridad de pleitos N° 9, de 24 de Montevideo  
de 1987; N° 66 de 3 de junio de 1988  
y N° 70 de 13 de junio de 1988, hizo  
presente y solicitó a la Excmo. Corte  
suprema de justicia, la creación e  
instalación de los dos tribunales que  
se mencionaron, solicitud que fue  
aprobada por el Excmo. tribunal peni-  
tenciario al Ministerio de justicia  
para su implementación, de Nueva  
Reiterar la petición de creación  
e instalación del tribunal especial i.

Certifico: que la fotocopia que antecede es reproducción

fiel del original

Coyhaique, 21 JUNIO 1993

SECRETARIO



11 de Muestras de Escribano y del Juzgado de Letras de Puerto Lirio, a las autoridades correspondientes.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el señor presidente titular don Hugo Andrés Muñoz Pérez, el señor secretario titular don Sergio Fernando Mora Vallejos y el señor fiscal titular don Fernando Rafael Antonio Lobo Domínguez, autorizando al secretario titular señor Luis René Sepúlveda González.



Certifico: que la fotocopia que antecede es reproducción fiel del original  
Coyhaique, 21 JUN. 1993

SECRETARIO Subjet

*[Handwritten signatures and marks]*



COYHAIQUE

OFICIO Nº 196-89.

COYHAIQUE, 24 de Abril de 1989.

Para su conocimiento y fines correspondientes, por Acuerdo Pleno Nº11 de fecha 21 del mes en curso se ha ordenado transcribir a US., en lo pertinente, oficio Nº 63/83 de fecha 28 de Febrero último del Ministerio de Justicia por el cual se da respuesta a esta Corte de Apelaciones de una solicitud para el estudio y creación de un Juzgado de Letras en Puerto Cisnes y cuyo texto es el siguiente:

\*\*\*\*\* DE ; SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.— A ; SR. PRESIDENTE DE LA I.T.M.A. CORTE DE APELACIONES DE COYHAIQUE.—1.— Por encargo de S.E. el Presidente de la República, el Señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República remitió a esta Secretaría de Estado, copia del acuerdo del Pleno de esa I.T.M.A. Corte de Apelaciones de fecha 17.11.88, con la finalidad de que se estudiara la solicitud de crear un Juzgado de Letras de Menores en esa ciudad y un Juzgado de Letras en Puerto Cisnes.—4.— En relación a la creación de un Juzgado de Letras de Puerto Cisnes, este Ministerio compartiendo la necesidad de ese Tribunal, mediante Oficio Ord. Nº187 de fecha 31.01.89, ha solicitado al Sr. Ministro de Hacienda el patrocinio de esa Secretaría de Estado a tal iniciativa.—Saluda atentamente a V.S.— Luis Manriquez Reyes, Subsecretario de Justicia.—\*\*\*\*\*

Dios Guarde a US.

SERGIO FERNANDO MORA VALLEJOS  
PRESIDENTE

MANUEL PATRICIO SAN MARTIN ZURITA  
SECRETARIO SUBROGANTE

Certifico: que la fotocopia que antecede es reproducción fiel del original  
Coyhaique, 21 JUN. 1993

A LA  
SRA. ALCALDESA  
I. MUNICIPALIDAD  
PUERTO CISNES

  
  
SECRETARIO



COYHAIQUE

OFICIO N° 195/89

COYHAIQUE, 24 de Abril de 1989.

Para su conocimiento y fines que correspondan, se ha ordenado transcribir a Ud., en lo pertinente, Oficio N° 63/83 de fecha 28 de Febrero último del Ministerio de Justicia, por el que se dá cuenta a esta Corte de Apelaciones de una solicitud presentada para el estudio y creación de un Juzgado de Letras en Puerto Cisnes y cuyo tenor es el siguiente:

\*\*\*\*\*N°63/83.—28.02. 1989.—DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.—A: SR. PRESIDENTE DE LA ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE COYHAIQUE.—  
1.— Por encargo del S.E. el Presidente de la República, el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República remitió a esta Secretaría de Estado, copia del Acuerdo del Pleno de esa Iltma. Corte de Apelaciones de fecha 17.11.88, con la finalidad de que se estudiara la solicitud de crear un Juzgado de Letras de Menores en esa ciudad y un Juzgado de Letras en Puerto Cisnes.—4.— En relación a la creación de un Juzgado de Letras de Puerto Cisnes, este Ministerio compartiendo la necesidad de ese Tribunal, mediante Oficio Ord. N° 187 de fecha 31.01.89, ha solicitado al Sr. Ministro de Hacienda el patrocinio de esa Secretaría de Estado a tal iniciativa.—Saluda atentamente a V.S.—LUIS MANRIQUEZ REYES, Subsecretario de Justicia.—\*\*\*\*\*

Saluda atte. a Ud.

SERGIO FERNANDO MORA VALLEJOS  
PRESIDENTE

MANUEL PATRICIO SAN MARTIN ZURITA  
SECRETARIO SUBROGANTE

SEÑOR  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA  
XI REGION  
COYHAIQUE

Certifico: que la fotocopia que antecede es reproducción fiel del original  
Coyhaique, 21 JUN. 1993





COYHAIQUE

OFICIO Nº 194-89 /

COYHAIQUE, 24 de Abril de 1989.

Para su conocimiento y fines correspondientes, por Acuerdo Pleno Nº 11 de fecha 21 del mes en curso, se ha ordenado transcribir a Ud., en lo pertinente, oficio Nº 63/83 de fecha 28 de Febrero último del Ministerio de Justicia, por el cual se dá respuesta a esta Corte de Apelaciones de una solicitud presentada para el estudio y creación de un Juzgado de Letras en Puerto Cisnes y cuya tenor es el siguiente:

.....Nº 63/83.-p28.02.1989.---DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.--- A: SR. PRESIDENTE DE LA ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE COYHAIQUE.---  
1.- Por encargo del S.E. el Presidente de la República, el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República remitió a esta Secretaría de Estado, copia del Acuerdo del Pleno de esa Iltna. Corte de Apelaciones de fecha 17.11.88, con la finalidad de que se estudiara la solicitud de crear un Juzgado de Letras de Menores en esa ciudad y un Juzgado de Letras en Puerto Cisnes.--- 4.- En relación a la creación de un Juzgado de Letras de Puerto Cisnes, este Ministerio compartiendo la necesidad de ese Tribunal, mediante Oficio Ord. Nº187 de fecha 31.01.89, ha solicitado al Sr. Ministro de hacienda el patrocinio de esa Secretaría de Estado a tal iniciativa.--- Saluda atentamente a V.S.--- LUIS MANRIQUEZ REYES, Subsecretario de Justicia.---.....

Saluda atte. a Ud.

SERGIO FERNANDO MORA VALLEJOS  
PRESIDENTE

MANUEL PATRICIO SAN MARTIN ZURITA  
SECRETARIO SUBROGANTE

SEÑOR  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
PUERTO AYSÉN

Certifico: que la fotocopia que antecede es reproducción  
fiel del original  
Coyhaique, 21 de Abril 1989





COYHAIQUE

OFICIO N° 193-89 /

COYHAIQUE, 24 de Abril de 1989.

Para su conocimiento y fines correspondientes, por Acuerdo Pleno N°11 de fecha 21 del mes en curso, se ha ordenado transcribir a US., en lo pertinente, oficio N°63/83 de fecha 28 de Febrero último del Ministerio de Justicia, por el cual se dá respuesta a esta Corte de Apelaciones de una solicitud presentada para el estudio y creación de un Juzgado de Letras de Puerto Cisnes y cuyo tenor es el siguiente:

\*\*\*\*\*N°63/83.—28.02.1989.—DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.—A: SR. PRESIDENTE DE LA ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE COYHAIQUE.—  
1.— Por encargo de S.E. el Presidente de la República, el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República remitió a esta Secretaría de Estado, copia del Acuerdo del Pleno de esa Iltma. Corte de Apelaciones de fecha 17.11.88, con la finalidad de que se estudiara la solicitud de crear un Juzgado de Letras de Menores en esa ciudad y un Juzgado de Letras en Puerto Cisnes.— 4.— En relación a la creación de un Juzgado de Letras de Puerto Cisnes, este Ministerio compartiendo la necesidad de ese Tribunal, mediante Oficio Ord. N°187 de fecha 31.01.89, ha solicitado al Sr. Ministro de Hacienda el patrocinio de esa Secretaría de Estado a tal iniciativa.—Saluda atentamente a V.S.— LUIS MANRIQUEZ REYES, Subsecretario de Justicia.—\*\*\*\*\*  
Dios Guarde a US.

SERGIO FERNANDO MORA VALLEJOS  
PRESIDENTE

MANUEL PATRICIO SAN MARTIN ZURITA  
SECRETARIO SUBROGANTE

SEÑOR  
INTENDENTE REGIONAL  
DON ALBERTO BRAUTIGAM ECHEVERRIA  
INTENDENCIA REGIONAL  
COYHAIQUE

Certifico: que la fotocopia que antecede es reproducción fiel del original  
Coyhaique, 21 de JUN. 1989 de 19





RESERVADO RES. : N° 63/83 /

- ANT. : 1) Acuerdo de la Ilma. Corte de Apelaciones de Coyhaique de fecha 17.11.88.  
2) CASMIL Oficios Res. N°s 16.655/120 y 16.655/19 de 2.12.88 y 14.2.89, respectivamente.

MAT. : Informa.

SANTIAGO, 28 FEB 1989

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A : SR. PRESIDENTE DE LA ILMA. CORTE DE APELACIONES DE COYHAIQUE.

- 1.- Por encargo de S.E. el Presidente de la República, el Señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República remitió a esta Secretaría de Estado, copia del acuerdo del Pleno de esa Ilma. Corte de Apelaciones de fecha 17.11.88, con la finalidad de que se estudiara la solicitud de crear un Juzgado de Letras de Menores en esa ciudad y un Juzgado de Letras en Puerto Cisnes.
- 2.- Si bien las circunstancias descritas en el acuerdo materia del presente oficio demuestran la existencia de problemas en la atención eficaz y adecuada de la justicia de menores, esta Secretaría de Estado considera que el ingreso anual de ese tipo de causas no justifica la creación de un tribunal especial, cuya instalación y financiamiento tienen un alto costo para el erario nacional.
- 3.- En efecto, de accederse a lo solicitado, existiría en esa ciudad un Juzgado de Letras de jurisdicción común para atender 750 causas al año, aproximadamente, y un Juzgado de Menores para atender otras tantas causas de su especialidad, en circunstancias que la carga promedio anual de los Juzgados de Letras, en el país, es de 2.776 causas y las de los de menores, promedia 720 causas.

Certifico: que el fotocopiado que antecede es reproducción fiel del original

Coyhaique, 21 JUN 1989





- 4.- En relación a la creación de un Juzgado de Letras en Puerto Cisnes, este Ministerio compartiendo la necesidad de ese tribunal, mediante Oficio Ord. Nº 187, de fecha 31.01.89, ha solicitado al Sr. Ministro de Hacienda el patrocinio de esa Secretaría de Estado a tal iniciativa.

Saluda atentamente a V.S.,



*[Handwritten signature]*  
LUIS MANRIQUEZ REYES  
Subsecretario de Justicia

PCG/eph  
DISTRIBUCION:

- [Handwritten initials]*
- Sr. Pdte. de la Ilma. Corte de Apelaciones de Coyhaique
  - Sr. Jefe de CASMIL
  - Subsecretaría de Justicia
  - División Judicial
  - Depto. Judicial
  - Archivo Reservado.

Certifico que el presente es una copia fiel del original  
Coyhaique, 21 JUN. 1993 de \_\_\_\_\_





Coyhaique, veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.-

S/c. Dese cuenta en Pleno.-

Pleno de 21 de marzo 1989.  
S/c. Se acordó tramitar en  
24-04-89. la petición de la  
de la, para que se le  
se le entregue el libro de  
para fines de correspondencia.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Certifico: que la fotocopia que antecede es reproducción  
fiel del original  
Coyhaique, 21 de JUN 1989





	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
MEDIDAS PROTECCIN	14	19	14	18	11	12	17	24	14	18	17	07	185
P. ALIMENTOS	23	17	15	18	14	18	15	12	12	11	19	19	193
TUICIONES	08	07	07	14	05	04	08	07	05	10	10	07	92
AUT. SUPLETORIAS	20	16	13	09	08	02	11	01	08	02	04	14	108
DISCERNIMIENTOS	04	02	03	05	04	02	04	04	03	08	03	03	45
DERECHO VISITAS	01	01	--	--	02	01	01	01	01	01	--	02	11
REC. PATERNIDAD	02	01	01	02	01	--	--	02	01	--	01	--	11
ADOP. PLENAS	01	01	02	02	--	01	01	05	--	02	04	--	19
ADOP. SIMPLES	--	--	--	--	--	--	--	03	01	--	02	01	07
NOMB. TUTOR	--	02	03	02	01	--	--	--	--	--	--	--	08
NOMB. CURADOR	--	--	--	--	--	--	02	--	--	--	01	--	03
TOTAL INGRESOS	73	66	58	70	46	40	59	59	45	52	61	53	682
EXHORTOS	--	--	--	--	175	28	22	22	40	30	29	33	379
SENTENCIAS	49	52	49	43	61	30	64	49	22	43	50	40	552

TOTAL TRAMITADAS JUZGADO DE MENORES .....1.613.-



CORTE DE APELACIONES

COYHAIQUE

CUADRO ESTADISTICOS

INGRESO DE CAUSAS DE MENORES

PRIMER JUZGADO DE LETRAS

COYHAIQUE.





	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
MEDIDAS PROTECCION	15	07	13	12	21	20	16	11	15	20	25	21	196
F. ALIMENTOS	22	22	25	17	10	11	18	15	17	17	14	06	194
TUICIONES	09	05	06	07	07	05	05	04	07	06	12	04	77
AUT. SUPLETORIAS	22	18	07	06	03	05	05	01	10	10	06	22	115
DISCERNIMIENTO	--	03	05	02	03	06	02	06	05	02	02	04	40
DERECHO A VISITAS	--	--	01	--	--	01	02	01	01	02	05	02	15
REC. PATERNIDAD	--	01	--	02	--	--	02	--	05	--	02	02	14
ADOP. PLENAS	01	--	04	03	01	--	02	02	03	04	03	--	23
ADOP. SIMPLES	--	--	--	--	01	--	--	--	02	--	--	--	03
NOMB. TUTOR	02	--	01	--	--	--	--	--	--	01	--	--	--
NOMB. CURADOR	--	--	--	--	01	--	--	01	--	--	--	--	02
TOTAL INGRESOS	71	56	62	49	47	48	52	41	65	62	69	61	683
EXHORTOS	21	17	48	20	20	25	21	13	19	23	18	21	266
SENTENCIAS	61	41	32	55	56	51	31	36	34	43	35	43	518

TOTAL TRAMITADAS JUZGADO DE MENORES.....1.467



AÑO: 1993

	E	F	M	A	M <sub>25</sub>	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
MEDIDAS PROTECCION	17	20	26	18	11								92
P. ALIMENTOS	13	22	27	42	27								131
TUICIONES	07	08	05	07	05								32
AUT. SUPLETORIAS	17	21	11	07	01								57
DISCERNIMIENTOS	03	01	---	03	01								08
DERECHO A VISITAS	01	03	02	01	04								11
REC. PATERNIDAD	---	03	05	---	01								09
ADCF. PLENAS	01	02	---	01	02								06
ADCF. SIMPLES	---	---	---	---	---								--
NOMB. TUTOR	---	---	01	---	---								--
NOMB. CURADOR	---	---	---	---	---								01
TOTAL INGRESOS	59	80	77	79	52								347
EXHORTOS	32	06	32	29	28								127
SENTENCIAS	46	67	43	17	24								197
TOTAL GENERAL													671

INFORMACION PARCIAL DE ENERO A MAYO 1993.



```

+-----+
| Código RPC          Panel Ingreso De Datos          Fecha 30-JUN-1993 |
+-----+
| Nip 93/13104__-__ Hora 12:07      Tipodoc OFI      Character ____ |
| Numdoc 597-93_____ Fechadoc 21-JUN-93      Destinatario PAA |
| Firma Hugo_Andrés_Bustos_Pérez_____ Sexo ____ |
| Institución o Corte_de_Apelaciones_de_Coyhaique_____ |
| Dirección _____ Región XI__ |
| Ciudad Coyhaique_____ País CHI |
| Derivada CBE Fecha 30-JUN-93      Nop _____ |
| _____ Necesita Respuesta S |
| _____ Nop Relacionado |
| Resumen EN_USO_ATRIBUCIONES_CONFIERE_ART._20_LEY_16.618,SOLICITA_DISPONER_ |
| CREACION_JUZGADO_ESPECIAL_LETRAS_DE_MENORES,EN_CIUDAD_COYHAIQUE.SU |
| EXISTENCIA_ES_IMPRESINDIBLE_POR_PROBLEMAS_COMUNICACION_EN_REGION. |
+-----+
| Next Screen para Realizar Derivaciones Externas |
+-----+
Transaction_completed_--_1_records_processed.
Char Mode: Replace Page 1 Count: *0

```

*Wadio*

*Oficina*

*Administración*

*Juzgado*

ARCHIVO





Ant. 93/14265 - 93/13104

CBE. 93/13104

Santiago, 20 de julio de 1993

**ARCHIVO**

Señor

Hugo Andrés Bustos Pérez

Presidente Ilma. Corte de Apelaciones

Coyhaique

Estimado señor Presidente:

Me refiero a su carta del 21 de junio pasado, relativa a su proposición de crear un Juzgado Especial de Letras de Menores en la ciudad de Coyhaique.

Al respecto podemos señalarle que en opinión del Ministerio de Justicia, no se justifica por ahora, la creación de un Juzgado Especial de Menores en esa ciudad, conclusión que es concordante con los resultados del estudio que al respecto, ha realizado la Universidad Católica de Valparaíso.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN  
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial





Ant. 93/13104

CBE. 93/13104

Santiago, 05 de julio de 1993

**ARCHIVO**

Señor

Hugo Andrés Bustos Pérez

Presidente Ilma. Corte de Apelaciones

Coyhaique

Estimado señor Presidente:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 21 de junio pasado.

Al respecto informo a Ud. que su solicitud está siendo estudiada en el Ministerio de Justicia, y tan pronto como nos sea posible, le haremos saber su resultado

Saluda atentamente a Ud.

**CARLOS BASCUÑAN EDWARDS**

Jefe de Gabinete Presidencial

**MARCELO TRIVELLI OYARZUN**

Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial